

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1581

ARMENIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO 158 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUALSE LIBERAN RECURSOS APLAZADOS
EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E
INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 2013, MEDIANTE EL DECRETO 079
DE JUNIO 24 DE 2013”

(Pág. 2)



DECRETO NÚMERO 158 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERAN RECURSOS APLAZADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013, MEDIANTE EL DECRETO 079 DE JUNIO 24 DE 2013

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN DECRETO 111 DE 1996 ART 76 Y 77, EL ACUERDO 032 DE 1996 ART 93 Y 95 Y LA RESOLUCION N°1346 DE 25 NOVIEMBRE DE 2013 DE DELEGACION ALCALDESA

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con el Art 76 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto: *"En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos"*
- Que el Acuerdo Numero 026 de Noviembre 28 de 2012 "Por medio del Cual se Expone el Presupuesto General del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal del año 2013" presupuesto lo siguiente:

Aportes Patronales del personal docente	10.300.000.000
Descuentos del Docente	3.900.000.000
Cuota de Administración	1.699.500.000
Población Atendida	62.008.624.957
Ascensos en el escalafón-Población Atendida	640.000.000
Asignación del SGP con destinación específica	525.300.000
TOTAL POBLACION ATENDIDA	79.073.424.957

- Que mediante el decreto 079 de junio 24 de 2013 se aplazo el presupuesto de ingresos y gastos para el sector educación con recursos del sistema general de participaciones para la vigencia fiscal 2013 así:

Población atendida \$14.757.486.686

- Mediante documentos Conpes 164 de Septiembre 16 de 2013 la dirección nacional de planeación y el Ministerio de Educación Nacional asignaron la distribución de la participación para educación del sistema general de participaciones por población atendida por población atendida así:

Población atendida (Conpes 159)	\$60.926.150.800
Complemento Población Atendida (162)	2.807.204.800
Total población atendida parcial doce doceavas 2013	63.733.355.600

Complemento Población Atendida Mayor valor 2012(conpes 158) 582.582.671

Total población atendida \$ 64.315.938.271



DECRETO NÚMERO 158 DE 2013

5. Mediante el Documento Conpes 164 de Septiembre 16 de 2013 la Dirección Nacional de Planeación y el Ministerio de Educación Nacional en el anexo 2 asignaron de manera parcial la distribución de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones por complemento a la población atendida así:

Complemento Población Atendida (Conpes) \$ 6.318.387.133

6. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario liberar el presupuesto de Ingresos e Inversión aplazados en el decreto 079 de junio 24 de 2013 por la suma de \$6.318.387.133
7. Que en merito de lo expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Liberar de los recursos aplazados mediante Decreto 079 de junio 24 de 2013, del presupuesto de Ingresos la suma de: Seis Mil Trescientos Dieciocho Millones Trescientos Ochoenta y Siete Mil Ciento Treinta y Tres Pesos **(\$6.318.387.133)** Mcte de la siguiente manera:

INGRESOS	\$6.318.387.133
INGRESOS CON DESTINACION ESPECÍFICA	
TRANSFERENCIAS	
SECTOR EDUCACION	
102010210 Población atendida	\$6.318.387.133


ARTICULO SEGUNDO: Liberar de los recursos aplazados a través del Decreto 079 de Junio 24 de 2013, del Presupuesto de Inversión la suma de: Seis Mil Trescientos Dieciocho Millones Trescientos Ochoenta y Siete Mil Ciento Treinta y Tres Pesos **(\$6.318.387.133)** de la siguiente manera:

SECRETARIA DE EDUCACION			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
CIERRE DE BRECHAS	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SGP POBLACION ATENDIDA	\$6.318.387.133

ARTICULO TERCERO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece (2013.)


LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Alcaldesa Encargada

Elaboró: Luanny Mario P.
Revisó: Natalia A. R.
Aprobó: Diana M. Ocampo



DECRETO NÚMERO 158 DE 2013

ANEXO ARTÍCULO SEGUNDO

SECRETARIA DE EDUCACION				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	PROYECTO	VALOR
CIERRE DE BRECHAS	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SDP POBLACION ATENDIDA	UNIDAD 05 PERSONAL DOCENTE Sueldo	\$6.318.387.133